

LA VIEJA HOSTERÍA, S. L.*Declaración insolvencia*

Doña Teresa Domínguez Velasco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 33 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento ejecución 10/04 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Richard Ovalles Marte y Ana Isabel Falces Chueca contra la empresa La Vieja Hostería, S.L., sobre despido, con fecha 20-9-2004 ha dictado Auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda: A) Declarar al/los ejecutado/s La Vieja Hostería, S.L., en situación de insolvencia legal por importe de 50.619,23 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. B) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado. Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial. Así, por este Auto, lo pronuncio, mando y firmo. Don José Pablo Aramendi Sánchez, el Magistrado-Juez.

Madrid, 20 de octubre de 2004.-M.º Teresa Domínguez Velasco, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 33 de Madrid.-48.930.

LISARDO PÉREZ SUÁREZ, S. A.*Declaración de insolvencia*

Doña Mercedes Rodríguez Fraga, Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en la ejecución seguida en este Juzgado con el número 106-04, a instancia de don Manuel Briones Boo, contra la ejecutada «Lisardo Pérez Suárez, S.L.», sobre cantidad se ha dictado resolución en el día 17 de septiembre de 2004, que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar la insolvencia provisional de la demandada «Lisardo Pérez Suárez, S.L.», sin perjuicio y a los efectos de la ejecución 106-04, por las cantidades de dos mil cuarenta y cinco euros con ochenta céntimos (2.045,80 €) de principal, más doscientos cinco euros (205 €) de intereses y costas provisionales, archivándose las presentes actuaciones, sin más trámites, previas las anotaciones en los libros correspondientes.

Santiago de Compostela, 30 de septiembre de 2004.-Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria Judicial.-48.957.

LOSAN SERVICIOS INMOBILIARIOS, S. L. (Sociedad absorbente)**CONSTRUCCIONES METÁLICAS BURGOS, S. L. (Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de socios de las mercantiles «Losan Servicios Inmobiliarios, S. L.» y «Construcciones Metálicas Burgos, S. L.», celebradas ambas el día 15 de octubre de 2004, han aprobado por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de la segunda por la primera que, por tanto, incorpora en bloque todo el

activo y pasivo de la sociedad absorbida, la cual queda disuelta y extinguida, sin apertura del período de liquidación.

La fusión ha sido acordada de conformidad con los términos contenidos en el proyecto de fusión redactado por los órganos de administración de ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de La Rioja, tomando como base los balances de fusión cerrados a 30 de junio de 2004, y tras haber sido puesta a disposición de los socios y representantes de los trabajadores la documentación específica señalada en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar de forma expresa el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades intervinientes a obtener, en el domicilio social de éstas, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores, en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión.

Logroño, 20 de octubre de 2004.-Lorenzo Burgos Davalillo y Santiago Burgos Davalillo, Administradores Solidarios de «Losan Servicios Inmobiliarios, S. L.» y «Construcciones Metálicas Burgos, S. L.».-49.206.

y 3.ª 5-11-2004

MANAGEMENT TOURIST MEDITERRANEAN HOTELS, S. A.

Se convoca Junta General Extraordinaria de accionistas de la sociedad, que se celebrará en el domicilio social, a las 10'30 horas del día 25 de noviembre de 2004, en primera convocatoria y a la misma hora del siguiente día 26 de noviembre de 2.004, en segunda convocatoria, para deliberar y tomar acuerdos sobre el siguiente

Orden del día

Primero.-Aumento de capital.
Segundo.-Traslado de domicilio.
Tercero.-Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social y obtener copia inmediata o pedir su envío, gratuitamente, de los documentos que, en relación a los puntos 1.º y 2.º del Orden del Día, se someterán a la aprobación de la Junta, de conformidad con lo establecido en el artículos 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Calvià, 2 de noviembre de 2004.-El Administrador Único, Hotelgest 10, Sociedad Limitada. José Espelt Civit.-50.043.

MANTENIMIENTO Y TELEGESTIÓN, S. A.

En la Junta General Extraordinaria y Universal, celebrada el día 30 de septiembre de 2004, se acordó por unanimidad, la disolución y simultánea liquidación de esta Compañía, habiendo sido aprobado el siguiente Balance de Liquidación a la fecha:

	Euros
Activo:	
Tesorería	82.266,00
Total Activo	82.266,00
Pasivo:	
Capital	61.000,00
Reserva legal	9.839,84
Otras Reservas	88.558,57
Resultados Negativos	-76.779,21
Pérdidas Ejercicio	-353,20
Total Pasivo	82.266,00

Madrid, 30 de septiembre de 2004.-Los Liquidadores, Diego Perea Prados, Lino Gamallo Rodríguez, Félix del Pino Ayllón.-48.873.

MANTENIMIENTO, CONSTRUCCIÓN Y SERVICIO DEL ALUMINIO, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña Mercedes Rodríguez Fraga, Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en la ejecución seguida en este Juzgado con el número 136-04, a instancia de don Juan José Pérez Casal, don Juan Carlos Boquete Sánchez y don Emilio Daniel Losada Sánchez, contra la ejecutada «Mantenimiento, Construcción y Servicio del Aluminio, S.L.», sobre cantidad se ha dictado resolución en el día 20 de septiembre de 2004, que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar la insolvencia provisional de la demandada «Mantenimiento, Construcción y Servicio del Aluminio, S.L.», sin perjuicio y a los efectos de la ejecución 136-04, por las cantidades de 14.815,49 € (5.369,78 € para don Juan José Pérez Casal, 4.408,15 € para don Juan Carlos Boquete Sánchez y 5.037,56 € para don Emilio Daniel Losada Sánchez) de principal, más 1.291,95 € del 10% de interés de mora del art. 29.3 E.T., más 1.611 € de intereses y costas provisionales, archivándose las presentes actuaciones, sin más trámites, previas las anotaciones en los libros correspondientes.

Santiago de Compostela, 30 de septiembre de 2004.-Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria Judicial.-48.959.

MAVACÓN, SOCIEDAD LIMITADA*(En liquidación)*

Se hace público que la Junta General de la sociedad, celebrada con carácter universal y extraordinaria el día 7 de octubre de 2004, acordó, por unanimidad, su disolución y liquidación simultánea de la entidad, conforme al siguiente Balance final de liquidación suscrito por los Liquidadores y aprobado en la propia Junta.

	Euros
Activo:	
Bancos. Saldos Cuentas Corrientes	41.188,19
Caja	274.943,45
Hacienda Pública Deudora IVA	4.897,30
Hacienda Pública Deudora Retenciones	137,68
Inmuebles y Terrenos	17.000,00
Total Activo	338.166,62
Pasivo:	
Capital Social	3.005,06
Reservas	335.161,56
Total Pasivo	338.166,62

Madrid, 7 de octubre de 2004.-Los Liquidadores de Mavacón, Sociedad Limitada, Juan Antonio Prieto y Santiago Saucó Martínez.-48.817.

MEGAPARK MADRID, SOCIEDAD ANÓNIMA

A solicitud formulada por el accionista don David Trillo-Figueroa Lilljegen, titular de acciones representativas de más del 5 por 100 del capital social y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 100.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo de Administración de la Sociedad, en reunión celebrada el pasado 22 de octubre último de 2004 en curso, ha acordado, por mayoría, la convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas, a celebrar, para mayor fehabencia de su desarrollo, a presencia del fedatario don Salvador Miras Gómez y en su misma Notaría, sita en la Calle Goya, 21 3.º piso, a las cinco de la tarde de los días 24 de noviembre en curso, en primera convocatoria, y el siguiente 25 del mismo mes, en segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.-Deliberación sobre la pertinencia de la continuidad o la modificación del actual órgano plural de la

administración de la Sociedad y sustitución del mismo por un órgano unipersonal.

Segundo.—En su caso, y de conformidad con lo resuelto por la Junta respecto del punto anterior, elaboración de la consiguiente propuesta de modificación de los artículos 11 a 14, ambos inclusive, 18 y 23 de los Estatutos sociales, así como cualquier otro afectado por el cambio de composición del órgano de representación y administración.

Tercero.—En su caso, cese del Consejo de Administración actual y designación de Administrador único de la Sociedad.

El levantamiento notarial de acta de la Junta obviará y sustituirá la redacción, lectura y aprobación por los socios del acta de la misma.

Desde la fecha de publicación de la convocatoria de la Junta hasta la celebración de la misma estará a disposición de los Señores Accionistas en el domicilio social, a las horas de oficina, el Informe Propuesta sobre la modificación estatutaria promovida, presentado por el accionista don David Trillo-Figueroa.

Madrid, 22 de octubre de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, don Jesús Trillo-Figueroa Gutiérrez.—50.129.

MONTAJES ULLDECONA, S. L.

Doña Margarita Jiménez Salas, Secretaria judicial.

Según lo acordado en el proceso de ejecución número 58/04, seguido en este Juzgado a instancia de Remedios Serrano Bonet contra Montajes Ulldecona, S. L. y Fogasa, dimanante de autos de despido, por el presente se acuerda publicar en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» el auto de insolvencia provisional dictado en fecha 8 de octubre de 2004, cuya parte dispositiva contiene el siguiente particular:

Procede declarar a la empresa ejecutada «Montajes Ulldecona, S. L.», en situación de insolvencia legal por importe de 4.597,60 € de principal (de los que 1.805,94 € corresponden a indemnización), más 920 € en concepto de intereses y costas provisionales. Esta insolvencia se entenderá a todos los efectos como provisional.

Una vez firme esta resolución, expídase y hágase entrega a la parte ejecutante de testimonio de la misma y de los particulares necesarios para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», expido el presente edicto en Tortosa a 19 de octubre de 2004.—La Secretaria Judicial.—48.890.

MÁRKETING Y COMUNICACIÓN MEDIO AMBIENTAL, S. A.

Balace de Liquidación

La Junta General de accionistas de la mercantil Marketing y Comunicación Medioambiental, S. A. (en liquidación), decidió la disolución y liquidación de la sociedad con fecha 27 de septiembre de 2004, así como aprobar el Balance final de Liquidación siguiente:

	Euros
Activo.	
Deudores	63.673,54
Previsiones	-3.446,07
Tesorería	883,53
Total activo	60.110,00.
Pasivo:	
Capital Social	60.110,00.
Reserva Legal	15,02.
Perdidas y Ganancias	-15,02.
Total pasivo	60.110,00.

Lo que se hace público en cumplimiento de los dispuesto en los artículos 263 y 275 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 28 de septiembre de 2004.—Mateo Blay Berto, Presidente del Consejo.—48.757.

OPTICANET, S. A.

Declaración insolvencia

Doña Teresa Domínguez Velasco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 33 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento ejecución 101/04 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Pablo Galvez Martín contra la empresa Opticanet, S.A., sobre cantidad, con fecha 5-10-04 se ha dictado Auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda: A) Declarar al/los ejecutado/s Opticanet, S.A., en situación de insolvencia total por importe de 1.413,34 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. B) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado. De conformidad con el art. 274.5 de la LPL, remítase testimonio de esta resolución al Boletín Oficial del Registro Mercantil a efectos de publicación de su parte dispositiva. Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial. Así, por este Auto, lo pronuncio, mando y firmo. Don José Pablo Aramendi Sánchez, el Magistrado-Juez.

Madrid, 21 de octubre de 2004.—M.ª Teresa Domínguez Velasco, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 33 de Madrid.—48.932.

ORGANIZACIÓN DE ASISTENCIA MADRID, S. A.

Dña. María Luisa Garrido Ortega, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia N.º 1 de Madrid, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado a instancia de Atocha, S.A. de Seguros solicitando la convocatoria Junta General de Accionistas de la sociedad Organización de Asistencia Madrid, S. A. (OAMSA) y por resolución del día de la fecha se convoca judicialmente junta general ordinaria y extraordinaria de la sociedad anónima Organización de Asistencia Madrid, S. A. (OAMSA) con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede de las Memorias, Balances y Cuentas de pérdidas y ganancias, correspondientes a los ejercicios 2002 y 2003, cerradas al 31 de Diciembre de cada año citado.

Segundo.—Propuesta de aplicación de resultados.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración durante los ejercicios 2002 y 2003.

Cuarto.—Nombramiento del Órgano de Administración de la Sociedad.

Quinto.—Ratificación de las actuaciones del consejo de Administración desde el 30 de julio de 2002.

Sexto.—Designación de la persona encargada de elevar a públicos los acuerdos.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

Que se celebrará en C/ Gran Vía, 45, 5.ª planta, Madrid 28013, el día veinticuatro de noviembre de 2004 a las 10,00 horas de su mañana en primera convocatoria y en segunda convocatoria si fuese necesario el día veinticinco de noviembre de 2004 a las 10,00 horas de su mañana, bajo la presidencia del Letrado D. Pedro Leandro López de la Morena.

Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social la documentación relativa al mismo, incluido el texto íntegro de la modificación de estatutos propuestas, así como de pedir entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 22 de octubre de 2004.—El Secretario Judicial.—50.151.

PARQUE TECNOLÓGICO TOLEDO NORTE, S. A.

Junta General Extraordinaria

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley de Sociedades Anónimas, y de conformidad con cuanto establecen los artículos 93 y siguientes de la misma, se convoca a los Señores accionistas a la Junta General que, con carácter de Extraordinaria, se celebrará en el domicilio social de la Compañía, sito en el Camino de Ciempozuelos, parcela 20, sector 3, de Seseña (45223 Toledo), el próximo día 23 de noviembre de 2004, a las 17.00 horas, en primera convocatoria y, en su caso, al día siguiente en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente.

Orden del día

Primero.—Informe del Administrador único sobre la situación en que se encuentra el pago del justiprecio a percibir por la expropiación de parte de la finca propiedad de PTTN para la construcción de la R4.

Segundo.—Informe por parte del Administrador único de la situación jurídico-procesal en que se encuentran los pleitos en que los que está inmersa la Sociedad.

Tercero.—Modificación del artículo 14 de los Estatutos sociales, relativo a la remuneración del Administrador único.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión y apoderamientos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica a todos los accionistas el derecho que les asiste de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe justificativo de la misma, así como el de pedir y obtener la entrega o el envío gratuito de dicha documentación. Se solicitará la presencia de Notario en la Junta a efecto de levantar acta de la misma.

Madrid, 4 de noviembre de 2004.—El Administrador único, José Luis Sanz Cid.—50.131.

PERFUMES Y DISEÑO, S. A. (Sociedad absorbente)

COLOVER MADRID, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de «Perfumes y Diseño, Sociedad Anónima» y «Colover Madrid, Sociedad Limitada Unipersonal», celebradas el día 25 de octubre de 2004, han aprobado por unanimidad la fusión por absorción de la última por «Perfumes y Diseño, Sociedad Anónima» que adquirirá en bloque el patrimonio social de aquella. La sociedad absorbida se disolverá y sin liquidarse transmitirá en bloque a título de sucesión universal su patrimonio a la sociedad absorbente.

La fusión ha sido aprobada en los términos del proyecto de fusión firmado por el Administrador Único de ambas sociedades el día 25 de junio de 2004, sirviendo de Balance de fusión el cerrado el día 31 de diciembre de 2004, siendo la fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida habrán de considerarse realizadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad absorbente el 1 de enero de 2004.